

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 16 DE JULIO DE 2013**

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCIDENTAL

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las nueve horas y quince minutos del día **dieciséis de julio de 2013**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y el Concejala D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

Asisten a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, D^a ANA MA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013 (31/2013).

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **dieciséis de julio de 2013** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 9,15 horas en primera y a las 10,15 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/298.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/299.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.-

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIO A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

3/300.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (EXPTE 225/13).-

CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

4/301.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 49/13).-

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR

5/302.- REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

6/303.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA. (EXPTE. 102/13).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a doce de julio de dos mil trece, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/298.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013.-

- Visto el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 2 de julio de 2013, éste órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la misma.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/299.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de julio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE
COMPETENCIAS**

Dentro del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a los Concejales Delegados y a los Directores Generales adoptado en la sesión ordinaria de 10 de julio de 2012, se delegó al Director General de Hacienda y Presupuestos, el régimen sancionador en materia de terrazas y veladores tanto en el supuesto de no disponerse de autorización, licencia o permiso, como en los supuestos en que los terceros autorizados incumplieran las condiciones de la autorización, licencia o permiso, bajo las que se otorgaron.

Toda vez que la práctica administrativa hace recomendable, por razones de eficacia y eficiencia la atribución de la citada competencia en la Concejalía de Seguridad y Movilidad, para lograr la máxima coherencia administrativa.

Considerando lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, título que fue introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO.-**

PRIMERO.- La revocación de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2012 al Director General de Hacienda y Presupuestos, consistente en el régimen sancionador en materia de terrazas y veladores tanto en el supuesto de no disponerse de autorización, licencia o permiso, como en el supuesto en que los terceros autorizados incumplieran las condiciones, de la autorización, licencia o permiso, bajo las que se otorgaron.

SEGUNDO.- Delegar en la Concejala de Seguridad y Movilidad el régimen sancionador en materia de terrazas y veladores tanto en el supuesto de no disponerse de autorización, licencia o permiso, como en el supuesto en que los terceros autorizados incumplieran las condiciones de la autorización, licencia o permiso, bajo las que se otorgaron.

Es lo que tengo el honor de proponer en Alcorcón, a doce de julio de dos mil trece.

EL ALCALDE.- Fdo: David Pérez García"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- La **REVOCACIÓN** de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2012 al Director General de Hacienda y Presupuestos, consistente en el régimen sancionador en materia de

terrazas y veladores tanto en el supuesto de no disponerse de autorización, licencia o permiso, como en el supuesto en que los terceros autorizados incumplieran las condiciones, de la autorización, licencia o permiso, bajo las que se otorgaron.

2º.- DELEGAR en la Concejala de Seguridad y Movilidad el régimen sancionador en materia de terrazas y veladores tanto en el supuesto de no disponerse de autorización, licencia o permiso, como en el supuesto en que los terceros autorizados incumplieran las condiciones de la autorización, licencia o permiso, bajo las que se otorgaron.

3º.- COMUNICAR a la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIO A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

3/300.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (EXPTE 225/13).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto el Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, Sr. Galindo Casado, de fecha 12 de julio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

'PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (EXPTE. 225/13)

A la vista de los informes de la Jefe de Servicio de Cultura y del Servicio de Contratación y Patrimonio y, existiendo crédito suficiente y adecuado, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 2013 el expediente relativo al "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la Jefe de Servicio de Cultura, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe de la Jefe de Servicio de Cultura de fecha 8

de Julio de 2013 **ADJUDICAR** el contrato de "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2013" a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF: B-24301871 por un canon del cincuenta y uno por ciento (51%) estimado del beneficio total de 36.690 €, por lo que al Ayuntamiento correspondería DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.711,90 €) y a la empresa adjudicataria DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.978,10). El contratista no percibirá cantidad alguna con cargo a los Presupuestos Municipales.

SEGUNDO.- El servicio objeto de este contrato debe estar finalizado antes del 17 de agosto de 2013.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 12 de Julio de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES Fdo: Antonio Luis Galindo Casado."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 12 de julio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

MMC/map

Expte de contratación nº : 225/13

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2013, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del precitado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado en consideración al pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Jefe de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales de fecha 20 de mayo de 2013 se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a 5 empresas especializadas de las que han presentado presupuesto las siguientes empresas:

- 1.- Negocios Rápidos, S.L.
- 2.- Distripaper, S.L.
- 3.- Producciones Mic, S.L.

II.- Con fecha 8 de Julio del corriente se remite el expediente administrativo así como las citadas ofertas a la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

III.- El 12 de Julio de 2013 se recibe informe de la Jefe de Servicio de Cultura, D^a Carmen Romo, en el que se propone la adjudicación del contrato a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF: B-24301871 por un canon del cincuenta y uno por ciento (51%) estimado del beneficio total de 36.690 €, por lo que al Ayuntamiento correspondería 18.711,90 € y a la empresa adjudicataria 17.978,10.

IV.- La empresa propuesta como adjudicataria ha aportado los oportunos certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Este contrato está exento del depósito de garantía al tratarse de bienes consumibles de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 95 del TRLCSP.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

V.- De conformidad con la Disposición Adicional 2^a de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 2013 el expediente relativo al "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la Jefe de Servicio de Cultura, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe de la Jefe de Servicio de Cultura de fecha 8 de Julio de 2013 **ADJUDICAR** el contrato de "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2013" a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF: B-24301871 por un canon del cincuenta y uno por ciento (51%) estimado del beneficio total de 36.690 €, por lo que al Ayuntamiento correspondería DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.711,90 €) y a la empresa adjudicataria DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.978,10). El contratista no percibirá cantidad alguna con cargo a los Presupuestos Municipales.

SEGUNDO.- El servicio objeto de este contrato debe estar finalizado antes del 17 de agosto de 2013.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a 12 de Julio de 2013.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

"APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 2013 el expediente relativo al "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013", junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas de la Jefe de Servicio de Cultura, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe de la Jefe de Servicio de Cultura de fecha 8 de Julio de 2013"

1º.- ADJUDICAR el contrato de "SERVICIO DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2013" a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF: B-24301871 por un canon del cincuenta y uno por ciento (51%) estimado del beneficio total de 36.690 €, por lo que al Ayuntamiento correspondería DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.711,90 €) y a la empresa adjudicataria DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.978,10). El contratista no percibirá cantidad alguna con cargo a los Presupuestos Municipales.

2º.- El servicio objeto de este contrato debe estar **FINALIZADO** antes del 17 de agosto de 2013.

3º.- COMUNICAR a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

4/301.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 49/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 11 de julio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

'PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECANICO MUNICIPAL (EXPTE. 49/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente así como los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Declarado desierto el procedimiento abierto para la contratación del acuerdo marco para contratar el suministro de repuestos y accesorios para el taller mecánico Municipal por falta de licitadores disponiéndose la apertura del procedimiento negociado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 c) del TRLCSP, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del citado texto legal y del informe emitido por la Ingeniero Industrial, D^a Olga Herranz López, de fecha 14 de junio de 2013, **ADJUDICAR** a la mercantil RECAMBIOS RODHER S.L., S.A., con CIF: B-85115061, el contrato de acuerdo marco para contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL por un precio máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y con los siguientes descuentos y garantías en cada uno de los grupos:

GRUPOS DE SUMINISTROS	DESCUENTO RECAM. ORIGEN	DESCUENTO RECAM. LIBRE	GARANTIA
	%	%	MESES
1.EQUIPO MOTOR	5	40	24
2.ENGRASE DEL MOTOR	5	40	24
3.REFRIGERACIÓN	5	35	24
4.-ESCAPES.	5	45	24
5.-EMBRAGUE.	5	40	24
6.-CAJAS DE CAMBIO. DIFER .D/T	5	40	24
7.TRANSMISIÓN	5	40	24
8.-SUSPENSIONES.	5	40	24
9.-DIRECCIÓN.	5	40	24
10.-ELEM. CAUCHO, GOMA, OTROS.	5	40	24
11.-RODAMIENTOS.	5	40	24

12.-FRENOS.	5	50	24
13.-S. ELÉCTRICO POTENCIA	5	35	24
14.-S. ELÉCTRICO ENCENDIDO	5	45	24
15.-S. ELÉCTRICO GENERAL	5	35	24
16.-S. ELÉCTRICO ILUMINACIÓN	5	35	24
17.-CARROCERIAS	5	40	24
18.-ACCESORIOS CARROCERIA	5	35	24
19.-FITROS	5	50	24
20.-TORNILLERÍA Y UTILLAJE	5	50	24
21.-HERRAMIENTAS DE TALLER.	5	50	24

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde la firme del correspondiente contrato administrativo, con la posibilidad de una prórroga por un año más.

Alcorcón, 11 de julio de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Fdo:
Antonio Sayago del Viso"

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 11 de julio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

MMC/svm

Expte de contratación nº : 49/13

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 16 de abril de 2013 se procedió a aprobar el expediente de contratación nº 49/13 relativo a acuerdo marco para contratar el suministro de repuestos y accesorios para el taller mecánico Municipal, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, con un presupuesto total de 40.000,00 €, IVA incluido, disponiéndose la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 138, en concordancia con el apartado 3 f) del artículo 150, ambos del TRLCSP.

Posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, se declaró desierto por falta de licitadores el procedimiento abierto para la contratación del citado suministro disponiéndose la apertura de procedimiento negociado de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Establecida la apertura del procedimiento negociado en base al art. 170 c) del TRLCSP se solicitó oferta a las empresas especializadas que a continuación se relacionan concediéndolas un plazo de diez (10) días para su presentación:

- 1.- RECAMBIOS RODHER, S.L.
- 2.- REYNASA
- 3.- GERSTENMAIER (DAVASA)
- 4.- SERAUTO S..M.

II.- Dentro del plazo de licitación abierto al efecto únicamente presentó oferta la empresa RECAMBIOS RODHER, S.A. que se remitió a la Concejalía de Conservación y Mantenimiento para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

III.- Con fecha 14 de Junio de 2013 se recibe informe de la Ingeniero Industrial, D^a Olga Herranz López, en el que se propone la adjudicación del suministro a la entidad RECAMBIOS RODHER, S.L., con los descuentos y garantías expresados en su oferta.

IV.- Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa RECAMBIOS RODHER S.L., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, solicitud de retención del importe de la garantía definitiva que asciende a 1.652,90 € del precio del contrato y compromiso de disponer efectivamente de medios para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15^a en concordancia con el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

V.- De conformidad con la Disposición Adicional 2^a de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Declarado desierto el procedimiento abierto para la contratación del acuerdo marco para contratar el suministro de repuestos y accesorios para el taller mecánico Municipal por falta de licitadores disponiéndose la apertura del

procedimiento negociado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 c) del TRLCSP, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del citado texto legal y del informe emitido por la Ingeniero Industrial, D^a Olga Herranz López, de fecha 14 de junio de 2013, **ADJUDICAR** a la mercantil RECAMBIOS RODHER S.L., S.A., con CIF: B-85115061, el contrato de acuerdo marco para contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL por un precio máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y con los siguientes descuentos y garantías en cada uno de los grupos:

GRUPOS DE SUMINISTROS	DESCUENTO RECAM. ORIGEN	DESCUENTO RECAM. LIBRE	GARANTIA
	%	%	MESES
1.EQUIPO MOTOR	5	40	24
2.ENGRASE DEL MOTOR	5	40	24
3.REFRIGERACIÓN	5	35	24
4.-ESCAPES.	5	45	24
5.-EMBRAGUE.	5	40	24
6.-CAJAS DE CAMBIO. DIFER .D/T	5	40	24
7.TRANSMISIÓN	5	40	24
8.-SUSPENSIONES.	5	40	24
9.-DIRECCIÓN.	5	40	24
10.-ELEM. CAUCHO, GOMA, OTROS.	5	40	24
11.-RODAMIENTOS.	5	40	24
12.-FRENOS.	5	50	24
13.-S. ELÉCTRICO POTENCIA	5	35	24
14.-S. ELÉCTRICO ENCENDIDO	5	45	24
15.-S. ELÉCTRICO GENERAL	5	35	24
16.-S. ELÉCTRICO ILUMINACIÓN	5	35	24
17.-CARROCERIAS	5	40	24
18.-ACCESORIOS CARROCERIA	5	35	24
19.-FITROS	5	50	24
20.-TORNILLERÍA Y UTILLAJE	5	50	24
21.-HERRAMIENTAS DE TALLER.	5	50	24

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde la firme del correspondiente contrato administrativo, con la posibilidad de una prórroga por un año más.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a 11 de julio de 2013

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director Gral de Economía, Hacienda y Presupuestos, Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

“Declarado desierto el procedimiento abierto para la contratación del acuerdo marco para contratar el suministro de repuestos y accesorios para el taller mecánico Municipal por falta de licitadores disponiéndose la apertura del procedimiento negociado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 c) del TRLCSP, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del citado texto legal y del informe emitido por la Ingeniero Industrial, Dª Olga Herranz López, de fecha 14 de junio de 2013”

1º.- ADJUDICAR a la mercantil **RECAMBIOS RODHER S.L., S.A.**, con CIF: B-85115061, el contrato de acuerdo marco para contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL por un precio máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y con los siguientes descuentos y garantías en cada uno de los grupos:

GRUPOS DE SUMINISTROS	DESCUENTO RECAM. ORIGEN	DESCUENTO RECAM. LIBRE	GARANTIA
	%	%	MESES
1.EQUIPO MOTOR	5	40	24
2.ENGRASE DEL MOTOR	5	40	24
3.REFRIGERACIÓN	5	35	24
4.-ESCAPES.	5	45	24
5.-EMBRAGUE.	5	40	24
6.-CAJAS DE CAMBIO. DIFER .D/T	5	40	24
7.TRANSMISIÓN	5	40	24
8.-SUSPENSIONES.	5	40	24

9.-DIRECCIÓN.	5	40	24
10.-ELEM. CAUCHO, GOMA, OTROS.	5	40	24
11.-RODAMIENTOS.	5	40	24
12.-FRENOS.	5	50	24
13.-S. ELÉCTRICO POTENCIA	5	35	24
14.-S. ELÉCTRICO ENCENDIDO	5	45	24
15.-S. ELÉCTRICO GENERAL	5	35	24
16.-S. ELÉCTRICO ILUMINACIÓN	5	35	24
17.-CARROCERIAS	5	40	24
18.-ACCESORIOS CARROCERIA	5	35	24
19.-FITROS	5	50	24
20.-TORNILLERÍA Y UTILLAJE	5	50	24
21.-HERRAMIENTAS DE TALLER.	5	50	24

2º.- El **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde la firme del correspondiente contrato administrativo, con la posibilidad de una prórroga por un año más.

3º.- COMUNICAR a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR

5/302.- REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, Sr. Serrano Rodríguez, de fecha 9 de julio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA AL REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES) PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Por las distintas áreas de las Concejalías afectadas se ha procedido a la elevación de informes-propuestas en relación al abono del complemento de "Productividad-Jornadas Especiales".

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, en virtud a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de febrero de 2006 y publicado en el BOCM nº 75 (suplemento), de 29 de marzo de 2006.

Por cuanto antecede, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación del reparto de 15.626,93 € (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), correspondiente al reparto del complemento de productividad-jornadas especiales, del personal de este Ayuntamiento, que han dado cumplimiento durante el mes de junio del año 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario de 25 de abril de 2012 (nº orden 28/109), con la asignación individualizada que consta en el anexo I a esta proposición, e incluida en el presente expediente.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior se dé la tramitación legalmente procedente.

Es cuanto tengo que proponer.

Alcorcón, 9 de julio de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR.- Fdo.: Eduardo Serrano Rodríguez."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el TAG de Administración General de fecha 9 de julio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME QUE PRESENTA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON EL REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticinco de abril de dos mil doce adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se procede al establecimiento del módulo "productividad-jornadas especiales", complementando los acuerdos plenarios de fechas 23 de junio de 2005 y 28 de marzo de 2007.

Por las distintas áreas de las Concejalías afectadas se ha procedido a la elevación de informes-propuestas en relación a los trabajadores que han dado cumplimiento, durante el mes de junio de 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario de 25 de abril pasado.

Por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior se procede al cálculo y asignación individualizada que consta en el Anexo I que se incorpora al presente informe.

Es competente para la aprobación del reparto y asignación individualizada del complemento de productividad, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal.

Es cuanto tengo que informar.

Alorcón, 9 de julio de 2013.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: CARLOS M. GUITART SÁNCHEZ.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre tramitación del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 9 de julio de 2013, y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: REPARTO DEL COMPLEMENTO “PRODUCTIVIDAD-JORNADAS ESPECIALES” PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 2012, por el que se estableció el módulo de productividad-jornadas especiales.

Visto el informe que presenta el Técnico de Administración General, de fecha 9 de julio de 2013 relativo a la asignación individualizada del citado módulo.

Se informa lo siguiente:

Primero: En el Presupuesto del ejercicio 2013 existe crédito adecuado y suficiente para el reparto de 15.626,93 € entre diverso personal del Ayuntamiento de Alorcón correspondiente a la realización de jornadas especiales durante el mes de junio de 2013, de conformidad con los criterios fijados por el Pleno de la Corporación y según anexo que se adjunta. (RC: 220130005695).

Segundo: El órgano competente para la aprobación del reparto y asignación individualizada del complemento de productividad es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de febrero de 2006 y publicado en el BOCM nº 75 (suplemento), de 29 de marzo de 2006.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Alcorcón, a 9 de julio de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD,
(P.D. Decreto de Alcaldía 27/05/2013).- Fdo: M^a Soledad Esteban Mozo."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD PRESUPUESTO GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	DEL DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
--	-------------------	-------------------------	--

Presupuesto: 2013

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
30	22100	15003	22013001982	15.626,93	

PRODUCTIVIDAD-JORNADAS ESPECIALES

IMPORTE EUROS:

- QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.626,93 €).

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PRODUCTIVIDAD JORNADAS ESPECIALES DEL MES DE JUNIO DE 2013.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005695.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 09/07/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el reparto de la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.626,93 €), correspondiente al complemento de productividad-jornadas especiales del personal de este Ayuntamiento, que han dado cumplimiento durante el mes de junio del año 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario nº 28/109 de 25 de abril de 2012, con la asignación individualizada que consta en el Anexo I a esta Proposición, incluida en el presente expediente.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

6/303.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA. (EXPTE. 102/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sra. Mozo Alegre, de fecha 12 de julio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

'PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUCACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES (EXPTE. 102/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente así como los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2013, el expediente de contratación nº 102/13 relativo a la SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013 y por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 27 de junio de 2013, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 4 de abril del corriente, procede **ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA

DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de 29.645 € IVA incluido para los dos años de contrato y ofertando los siguientes descuentos y garantías a los elementos a suministrar de cada una de las marcas:

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
TORNILLERIA Y CLAVOS	T1. SPAX T2. GFD T3. COINALDE T4. INDEX T5. DAMESA	D1=20 % D2= 10 % D3=10 % D4= 8 % D5= 12 %
ADHESIVOS , SELLADORES , ANCLAJES QUIMICOS , PRODUCTOS QUIMICOS	T6. HENKEL T7. FISHER T8. IMEDIO T9. SUPERGEO RAYT T10. CRC T11. EDYROL T12. QUILOSA T13. INDEX	D6= 8 % D7= 10 % D8= 5 % D9= 15 % D10=10 % D11= 10 % D12= 8 % D13= 6 % D14= 10 %
HERRAMIENTA MANUAL Y UNIVERSAL	T14. BELLOTA T15. MANESSMAN T16. BAHCO T17. SUPER EGO T18. FISCO T19. KNIPPEX T20. STANLEY T21. URKO T22. PIHER T23. ORLINKON	D15= 25 % D16= 10 % D17= 25 % D18= 15 % D19= 10 % D20= 10 % D21= 15 % D22= 15 % D23= 15 % D24= 10 %
CORTE DESBASTE Y PERFORACION	T24. FERR STARRET T25. FLEXXIT T26. SESA TOOL"S	D25= 12 D26= 10 D27= 8 D28= 6
HERRAMIENTA ELECTRICA. COMPONENTES	T27. BOSCH T28. MAKITA T29. VIRUTEX T30. THECA	D29= 10 D30= 10 D31= 10 D32= 8

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
MANGOS	T31. ARNAU T32. 2JAL	D33= 12 D34= 12
MATERIAL DE ELECTRICIDAD	T33. SIMON T34. CLAR/CORDINO T35. PHILLIS T36. MADEIRA	D35= 15 D36= 15 D37= 15 D38= 18
MATERIAL DE CERRAJERIA Y CERRAMIENTOS	T37. TESA T38. FAC T39. ISEO T40. ESTAMPAR EBRO T41. ABBUS T42. PROMALLAS	D39= 10 D40= 10 D41= 12 D42= 15 D43= 10 D44= 12
CORDAJES , CABLEADOS , CADENAS	T43. AROSA CORAL T44. CABLES Y ESLINGAS T45. AMENABAR	D45= 10 D46= 8 D47=10
MATERIALES PLASTICOS	T46. TAIG T47. PLASTIWORK T48. CVTOOLS T49. MATABI	D48= 10 D49= 12 D50= 15 D51= 10

Se hace constar expresamente que en el cálculo de los precios ofrecidos se han considerado todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alorcón, 12 de julio de 2013.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES,
Fdo: Susana Mozo Alegre”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 12 de julio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES (102/13) .

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 102/13 especialmente en el informe anterior de esta Asesoría Jurídica de fecha 27 de junio de 2013, por el que se remitieron a la mesa de contratación los informes técnicos en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del Servicio que comprende el expediente, debiendo de tomarse en consideración las siguientes posteriores actuaciones:

I.- A la vista de lo anterior la mesa acordó, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2013, proponer al órgano de contratación la adjudicación del SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de 29.645 € IVA incluido para los dos años de contrato ofertando los diferentes descuentos y garantías a los elementos a suministrar de cada una de las marcas.

Notificada a la empresa seleccionada la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto por la mesa, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2013, el expediente de contratación nº 102/13 relativo a la SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el

procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013 y por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 27 de junio de 2013, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 4 de abril del corriente, procede **ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de 29.645 € IVA incluido para los dos años de contrato y ofertando los siguientes descuentos y garantías a los elementos a suministrar de cada una de las marcas:

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
TORNILLERIA Y CLAVOS	T1. SPAX T2. GFD T3. COINALDE T4. INDEX T5. DAMESA	D1=20 % D2= 10 % D3=10 % D4= 8 % D5= 12 %
ADHESIVOS , SELLADORES , ANCLAJES QUIMICOS , PRODUCTOS QUIMICOS	T6. HENKEL T7. FISHER T8. IMEDIO T9. SUPERGEO RAYT T10. CRC T11. EDYROL T12. QUILOSA T13. INDEX	D6= 8 % D7= 10 % D8= 5 % D9= 15 % D10=10 % D11= 10 % D12= 8 % D13= 6 % D14= 10 %
HERRAMIENTA MANUAL Y UNIVERSAL	T14. BELLOTA T15. MANESSMAN T16. BAHCO T17. SUPER EGO T18. FISCO T19. KNIPPEX T20. STANLEY T21. URKO T22. PIHER T23. ORLINKON	D15= 25 % D16= 10 % D17= 25 % D18= 15 % D19= 10 % D20= 10 % D21= 15 % D22= 15 % D23= 15 % D24= 10 %
CORTE DESBASTE Y PERFORACION	T24. FERR STARRET T25. FLEXXIT T26. SESA TOOL"S	D25= 12 D26= 10 D27= 8

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
		D28= 6
HERRAMIENTA ELECTRICA. COMPONENTES	T27. BOSCH T28. MAKITA T29. VIRUTEX T30. THECA	D29= 10 D30= 10 D31= 10 D32= 8
MANGOS	T31. ARNAU T32. 2JAL	D33= 12 D34= 12
MATERIAL DE ELECTRICIDAD	T33. SIMON T34. CLAR/CORDINO T35. PHILLIS T36. MADEIRA	D35= 15 D36= 15 D37= 15 D38= 18
MATERIAL DE CERRAJERIA Y CERRAMIENTOS	T37. TESA T38. FAC T39. ISEO T40. ESTAMPAR EBRO T41. ABBUS T42. PROMALLAS	D39= 10 D40= 10 D41= 12 D42= 15 D43= 10 D44= 12
CORDAJES , CABLEADOS , CADENAS	T43. AROSA CORAL T44. CABLES Y ESLINGAS T45. AMENABAR	D45= 10 D46= 8 D47=10
MATERIALES PLASTICOS	T46. TAIG T47. PLASTIWORK T48. CVTOOLS T49. MATABI	D48= 10 D49= 12 D50= 15 D51= 10

Se hace constar expresamente que en el cálculo de los precios ofrecidos se han considerado todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón 12 de julio de 2013

LA ASESORIA JURÍDICA, P.D. de los Jefes de Servicio, LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Fdo: Margarita Martín Coronel

Vº B El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo. Javier Rodríguez Luengo”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

"Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2013, el expediente de contratación nº 102/13 relativo a la SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013 y por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 27 de junio de 2013, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 4 de abril del corriente, procede:"

1º.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por el Técnico Municipal D. José Luis García con fecha 19 de junio de 2013, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de 29.645 € IVA incluido para los dos años de contrato y ofertando los siguientes descuentos y garantías a los elementos a suministrar de cada una de las marcas:

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
TORNILLERIA Y CLAVOS	T1. SPAX	D1=20 %
	T2. GFD	D2= 10 %
	T3. COINALDE	D3=10 %
	T4. INDEX	D4= 8 %
	T5. DAMESA	D5= 12 %
ADHESIVOS , SELLADORES , ANCLAJES QUIMICOS , PRODUCTOS QUIMICOS	T6. HENKEL	D6= 8 %
	T7. FISHER	D7= 10 %
	T8. IMEDIO	D8= 5 %
	T9. SUPERGEO	D9= 15 %
	RAYT	D10=10 %
	T10. CRC	D11= 10 %
	T11. EDYROL	D12= 8 %
	T12. QUILOSA	D13= 6 %
	T13. INDEX	D14= 10 %

GRUPO DE SUMINISTRO	TARIFAS DE REFERENCIA AÑO EN CURSO	DTO%
HERRAMIENTA MANUAL Y UNIVERSAL	T14. BELLOTA T15. MANESSMAN T16. BAHCO T17. SUPER EGO T18. FISCO T19. KNIPPEX T20. STANLEY T21. URKO T22. PIHER T23. ORLINKON	D15= 25 % D16= 10 % D17= 25 % D18= 15 % D19= 10 % D20= 10 % D21= 15 % D22= 15 % D23= 15 % D24= 10 %
CORTE DESBASTE Y PERFORACION	T24. FERR STARRET T25. FLEXXIT T26. SESA TOOL'S	D25= 12 D26= 10 D27= 8 D28= 6
HERRAMIENTA ELECTRICA. COMPONENTES	T27. BOSCH T28. MAKITA T29. VIRUTEX T30. THECA	D29= 10 D30= 10 D31= 10 D32= 8
MANGOS	T31. ARNAU T32. 2JAL	D33= 12 D34= 12
MATERIAL DE ELECTRICIDAD	T33. SIMON T34. CLAR/CORDINO T35. PHILLIS T36. MADEIRA	D35= 15 D36= 15 D37= 15 D38= 18
MATERIAL DE CERRAJERIA Y CERRAMIENTOS	T37. TESA T38. FAC T39. ISEO T40. ESTAMPAR EBRO T41. ABBUS T42. PROMALLAS	D39= 10 D40= 10 D41= 12 D42= 15 D43= 10 D44= 12
CORDAJES , CABLEADOS , CADENAS	T43. AROSA CORAL T44. CABLES Y ESLINGAS T45. AMENABAR	D45= 10 D46= 8 D47=10
MATERIALES PLASTICOS	T46. TAIG T47. PLASTIWORK T48. CVTOOLS T49. MATABI	D48= 10 D49= 12 D50= 15 D51= 10

Se hace constar expresamente que en el cálculo de los precios ofrecidos se han considerado todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

2º.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las nueve horas y treinta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/315 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de julio de 2013, sin rectificaciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla.